



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2017-00104-00.

INADMÍTASE la solicitud presentada por el Curadora Ad-Litem doctora JULIANA GARCÍA BENAVIDES en escrito visto a folio 194 del cuaderno 1; lo anterior, por cuanto el cargo de curador Ad-Litem es de forzosa aceptación y desempeño, como lo establece el artículo 48 del Código General del Proceso. Además, técnicamente no hay poder que sustituir, como quiera que la participación de la abogada en estas diligencias obedece a la designación que se le realizó como defensora de oficio del demandado RICARDO PINEDA ZAMORA.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Tolima - Alvarado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6202880a562857a9a43d3da939ec1f931c8f7e84ec67c68295225531a0e1691e

Documento generado en 07/09/2021 12:42:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>